



F: 4657
Ct: 181547

ORD EXP.: N° 4606 /

EXP.: N° 319 VIII Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP Exento N° 1594 de 29 de julio de 2011.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 96.
Expropiación para la obra
"MEJORAMIENTO RUTA O-516 S:
REUNIÓN – PASO HONDO, COM. YUMBEL,
CABRERO".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 12 JUL. 2012

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

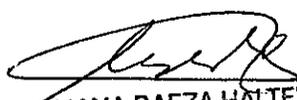
Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con don **AUGUSTO DEL CARMEN RIVERA PALMA**, otorgada en la Notaría de **Concepción**, de don **Ramón García Carrasco**, de fecha **23 de septiembre de 2011**, Repertorio N° **9159-2011**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. **854 N° 446**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Cabrero**, correspondiente al año **2012**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° **1594 de 29 de julio de 2011**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$1.286.750.-** a la orden de don **AUGUSTO DEL CARMEN RIVERA PALMA**.

El cheque respectivo deberá ser remitido a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la VIII Región – Concepción.

Saluda atentamente a Ud.,


ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD


FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado Jefe Depto. Expropiaciones
Fiscalía MOP.

ICB/FSM/scr.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Depto. de Expropiaciones Fiscalía.
- PROCESO N° 5926634